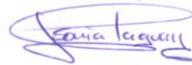


En el Cantón Azogues, Provincia del Azuay, a los Veintisiete días del mes de mayo del dos mil quince, comparecen los señores: **SILVIA ISABEL PERALTA ROJAS**, casada, con cédula de identidad Nro. 092212805-3, pero comparece sola por cuanto las acciones las adquirió en estado civil de soltera; y por otra la señorita **SONIA LUZMILA PAGUAY COYAGO**, soltera, con cédula de identidad Nro. 010221239-6, quien comparece como cesionaria o compradora, las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, quienes convienen en lo siguiente. La señora **SILVIA ISABEL PERALTA ROJAS**, es poseedora de **Veinticinco acciones**, en la **COMPAÑÍA "BRAVMEN S. A."** Con los antecedentes expuestos la vendedora señora **SILVIA ISABEL PERALTA ROJAS**, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia de veinticinco acciones, es decir, el total del paquete accionario que posee como accionista de la Compañía antes referida, a favor de la compradora señorita **SONIA LUZMILA PAGUAY COYAGO**, por el precio total de veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, que la cedente dice haberlo recibido de manos de la compradora al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. La Compradora acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que ingresa a la Compañía en calidad de accionista. La cesionaria se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,



**SILVIA ISABEL PERALTA ROJAS**



**SONIA LUZMILA PAGUAY COYAGO**